

RIO GALLEGOS,

11 SET. 2007

V I S T O :

El Expediente N° 14.891/01 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Lic. Daniel MARTINEZ LLANEZA solicita Ayuda Económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica para solventar gastos que le demanden las instancias presenciales de su maestría en el desarrollo económico local que se realiza en la Universidad Nacional de Rosario;

Que el docente es aportante al Fondo Permanente de Capacitación Académica ;

Que obra Despacho N° 94-01 elaborado por la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando otorgar la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 240,00), de acuerdo al Artículo N°2 - Nivel 1, del Reglamento del Fondo Permanente de Capacitación Académica ;

Que es la primera vez que solicita ayuda económica en el año ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad ;

Que corresponde dictar el correspondiente instrumento legal ;

POR ELLO :

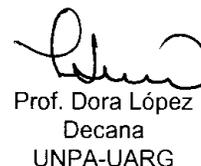
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- OTORGAR al Lic. Daniel MARTINEZ LLANEZA, una Ayuda Económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 240,00), por los motivos expuestos en los considerandos del presente; y de acuerdo al art.2 nivel 1 del citado Reglamento.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON: Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dése a conocer y cumplido, ARCHIVASE.-



Amelia Rodríguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG



Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

019